




**UNDAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



En la ciudad de Huánuco, siendo las nueve horas con ocho minutos de la mañana, del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso de la sede administrativa de la UN DAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Presidenta (e); Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, y Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Vicepresidente de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General. Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora Presidenta (e) de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, procediéndose a la lectura del acta anterior y estando conforme se aprueba y en señal de conformidad es suscrita por los miembros de la Comisión Organizadora. Se deja constancia que la presente sesión se había programado inicialmente para el día 21 de noviembre de 2022, pero ese día no estuvo la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, conforme a los alcances de la Resolución de Presidencia N° 135-2022-CO-P-UNDAR del 18 de noviembre del 2022, y se reprogramó para el día de hoy 23 de noviembre de 2022.



#### I. DESPACHO:

1. **MEMORANDO N° 546-2022-UNDAR/CO-P** del 14/11/2022, para la revisión y aprobación de Reconocimiento de la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo quien realizó la Capacitación "Gestión Académica" de manera ad honorem.
2. **MEMORANDO N° 549-2022-UNDAR/CO-P** del 14/11/2022 para la revisión y aprobación de la Directiva para la Publicación y Difusión de la Producción Científica y Artística.
3. **MEMORANDO N° 550-2022-UNDAR/CO-P** del 14/11/2022, para la revisión y aprobación del Código de Ética en la investigación Científica, Artística y Tecnológica de la Undar.
4. **MEMORANDO N° 551-2022-UNDAR/CO-P** del 14/11/2022, para la revisión y aprobación el reconocimiento al Sindicato y Junta Directiva del Sindicato de Servidores Civiles – Undar.
5. **MEMORANDO N° 564-2022-UNDAR/CO-P** del 16/11/2022, para la revisión y aprobación de dos expedientes para el grado de Bachiller y uno para la obtención de Título Profesional.
6. **MEMORANDO N° 567-2022-UNDAR/CO-P** del 17/11/2022, para el pronunciamiento correspondiente respecto a la designación de autoridades competentes de investigación y sanción de Hostigamiento Sexual en la Undar.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresa un documento que estaba pendiente para ser tratado en Despacho, siendo el siguiente:

7. **MEMORANDO N° 578-2022-UNDAR/CO-P** del 22/11/2022, la propuesta para la plaza de Director de la Dirección de Servicios Académicos.

#### II. INFORMES:

##### 1. La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:

- Se procede a dar lectura de las Resoluciones emitida por parte de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora:

N°	FECHA EMISIÓN	RESOLUCIÓN	RESUELVE
001	10/11/2022	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 130-2022-CO-P-UNDAR	ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Presidencia N° 126-2022-CO-P-UNDAR, de fecha 07 de noviembre de 2022, en el extremo de los días y motivo de la encargatura de funciones de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, debiendo ser lo correcto: "ENCARGAR a la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, las funciones de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, por los días 08 y 09 de noviembre de 2022, por motivo de comisión de servicios del titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución".
002	14/11/2022	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131-2022-CO-P-UNDAR	ARTÍCULO 1. ENCARGAR las funciones de Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Vicepresidente de Investigación, Carlos Manuel Mansilla Vásquez, en adición a sus funciones, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

- El día 11 de noviembre de 2022, a las 12:20 horas se hizo entrega de la solicitud de auxilio a la Policía Nacional del Perú de la Región Policial de Huánuco, para que actúe respecto al desalojo de los terrenos de Vichaycoto. Posteriormente se llevó a cabo una reunión con el Mtro. Christian Cachay, el Mtro. Carlos Ortega, el director General de Administración, el Mtro. Goyo como director de Servicios Académicos, para analizar la probabilidad de presentación de Priscila Navarro en nuestra institución. Luego se llevó a cabo una reunión con la ex congresista Karina Beteta para analizar el pedido que se hizo al actual congresista Luis Picón sobre el traslado de la administración del Club Central a nuestra institución.
- El día 14 de noviembre de 2022, se llevó a cabo una reunión con el equipo de imagen institucional para ver la coordinación, organización y disponibilidad horaria que tienen cada uno de ellos, en vista de que no se podría contar con Andrea y de Christian fuera



**UNДАР**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNДАР SECRETARIA GENERAL



del horario de atención de la Universidad, por lo que se les indico que preparen un cronograma de actividades para el próximo año y se puedan turnar para que uno de ellos esté presente en las actividades que se desarrollen fuera del horario de atención de la Universidad. Luego nos comunicamos telefónicamente con la señora directora Adriana Mindreua del MEF, en vista de que había pasado más de un mes desde la presentación de la solicitud para la autorización del concurso de Nombramiento Docente y no recibimos respuesta, por lo que se le solicitó que le dé prioridad a esta autorización. Posteriormente se coordinó la visita de nuestra secretaria General y el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional al Gobierno Regional de Huánuco para reunirse con el Ing. Artemio Carrasco para hacer el seguimiento respecto al pedido del traslado del terrero de Quicacán hacia la Universidad. También nos reunimos con el abogado de la comunidad de Huayabamba porque aparentemente habría la intención de donarnos una extensión de terreno, y se aprovechó en hacer una visita para conocer estos terrenos. Luego se llevó a cabo la séptima reunión de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Undar, la jefa de la oficina de Gestión de la Calidad informó que la señorita Milagritos Huerta de DICOPRO ha solicitado el modelo educativo y los planes curriculares para hacer una contrastación de ambos documentos, los cuales ya se han enviado, al mismo tiempo se vio la observación de accesibilidad para personas con discapacidad, en la cual se presenta varias opciones por parte de OTI, Unidad Formuladora, Abastecimiento para ir analizando cuál de las alternativas se podría optar; finalmente se llevó a cabo una reunión con el director General de Administración, la Oficina Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Especialista en Abastecimiento para ver sobre la IOAR de la remodelación de los ambientes para la Vicepresidencia de Investigación. Por último se participó en la asamblea de asociación de Universidades Nacionales del Perú en la que se dio a conocer en lo actuado por parte de la directiva que fundamentalmente está orientado a la solicitud sobre incremento de haberes a los docentes universitarios.

- Los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2022, se participó conjuntamente con la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en el Segundo encuentro Académico de la Red Calidad en Universidades Peruanas, que así mismo tuvo como fondo el Congreso de Sistemas de Gestión de la Calidad Universitaria para la mejora continua, la intención en la participación en ese evento ha sido analizar cómo están avanzando en cuanto a calidad las otras universidades y también para que nuestra jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad tenga comunicación con los otros jefes de Oficina de Calidad de las otras Universidades y estamos viendo que no estamos yendo por mal camino, algunos todavía no han empezado la implementación del sistema gestión de instituciones u





## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



organizaciones educativas, en nuestro caso si lo estamos haciendo, se agravo un poco esa medida toda vez que somos una institución pequeña y que se entiende que conforme vayamos creciendo vamos a crecer en calidad. Dentro del evento se llevó a cabo un foro de los responsables de calidad que fue el día jueves y el día viernes se dio la reunión de autoridades en la que participó la suscrita, así mismo debo informar que por el accidente que se suscitó en el aeropuerto internacional Jorge Chávez por lo que se suspendieron los vuelos y reprogramar a partir del martes 22, y por las actividades que se tenían previstas en la Universidad, no quedo otra opción que viajar en Ómnibus para llegar el martes a primera hora.

- El día 21 de noviembre de 2022, se participó de la reunión de Rectores y Presidentes de Comisiones Organizadoras, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú.
- El día 22 de noviembre de 2022, se participó en la misa y ceremonia central por el día de Santa Cecilia y el día del Músico, la colocación de la primera piedra para la remodelación del auditorio de la Undar.

#### 2. La Vicepresidenta Académica informa lo siguiente:

- El día 15 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la reunión con los docentes para continuar con el análisis del plan de desarrollo de responsabilidad social universitaria, conducida por la Mtra. Betty León Trujillo.

#### 3. El Vicepresidente de Investigación informa lo siguiente:

- **Procede a informar sobre la encargatura de la Presidencia de la Comisión Organizadora** y a dar lectura de las Resoluciones emitida por parte del Presidente (e) de la Comisión Organizadora.

N°	FECHA EMISIÓN	RESOLUCIÓN	RESUELVE
001	16/11/2022	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 132-2022-CO-P-UNDAR	ARTÍCULO 1. AMPLIAR el plazo por seis (06) meses, para la elaboración y presentación del proyecto de tesis titulado "El carnaval de Tomayquichua y su proceso histórico en la provincia de Ambo – Huánuco", perteneciente al Bachiller JOEL RUSSBEL CALERO PONCE; por lo expuesto en los considerandos precedentes.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



002	16/11/2022	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 133-2022-CO-P-UNDAR	ARTÍCULO 1. AMPLIAR el plazo por cuatro (04) meses, para la elaboración y presentación del proyecto de tesis titulado "Testimonios orales de músicos y personajes tradicionales de la danza los Caurinos del distrito de Chinchao Acomayo, región Huánuco", perteneciente al Bachiller YONI WILMER REYES AMBICHO; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
003	16/11/2022	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134-2022-CO-P-UNDAR	ARTÍCULO 1. AMPLIAR el plazo por doce (12) meses, para la elaboración y presentación del proyecto de tesis titulado "Estrategias didácticas basadas en TICs para mejorar los logros de aprendizaje del área de Arte y Cultura en los jóvenes del 3° grado de secundaria de la GUE Leoncio Prado de Huánuco 2021", perteneciente al alumno BILL JAIR RAMÍREZ CHOGAS; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
004	18/11/2022	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 135-2022-CO-P-UNDAR	ARTÍCULO 1. ENCARGAR las funciones de Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Vicepresidente de Investigación, Carlos Manuel Mansilla Vásquez, en adición a sus funciones, por el día 21 de noviembre de 2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



- El día 16 de noviembre de 2022, se recibió el pedido de servicio SIGA en la cual se incluye el sello y la firma de la Lic. Marcy Rosales Carhuaricra quien en ese momento se encontraba de vacaciones, por lo cual a través de un Memorando se generó la devolución del pedido indicando que se explique por qué figura la firma de la Lic. Marcy si en ese momento ella se encontraba de vacaciones.
- Entre el 16 y el 18 de noviembre en el cual se tuvo a cargo la Presidencia, como de la Vicepresidencia Académica, se realizaron los trámites correspondientes, sin haber la necesidad de contravenir a la presidenta titular; el día 18 se suscribió el contrato respecto a la remodelación del auditorio de nuestra sede central de la Undar.
- Referente a los informes de la Vicepresidencia de Investigación: El día 14 de noviembre de 2022, se hizo el lanzamiento del Segundo Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología por las redes de la Universidad y por parte de las dos Universidades coorganizadoras (Universidad Tres de Febrero de Argentina y la UNAM de México).
- El día 15 de noviembre de 2022, se realizó una reunión de coordinación respecto al segundo Seminario Internacional de Musicología Peruano y Peruanista con la participación de la Dra. Zoila Vega Salvatierra de la UNAS y el Dr. Raúl Romero Zevallos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en dicha reunión se abordó el programa que se está estableciendo para el próximo seminario, así como la determinación de la sede, respecto a este último punto se ha considerado reunirnos con el otro comité de la asociación peruana de musicología para el día viernes y decidir





## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



respecto a la sede, puesto que la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa tiene las intenciones de organizar como sede este segundo Seminario.

El día 16 de noviembre de 2022, se cancela la participación del Vicepresidente de Investigación en el VIII Congreso Nacional e Internacional de la Música Ayacuchana, toda vez que la titular de la Presidencia se encontraba de Comisión de Servicios, por lo que el Vicepresidente de Investigación tomó la decisión de renunciar a dicha participación para que la institución no se quede sin autoridades, así mismo se presentó un oficio al Alcalde de Huanta en la cual se comunicó las razones de la cancelación de nuestra participación.

- El día 17 de noviembre de 2022, se coordinó con la Mtra. Betty León Trujillo respecto al taller que se estuvo organizando con la dirección de trabajo y promoción del empleo de Huánuco para realizar el Taller "Aprende a Registrar Tu Marca de Producto o Servicios", al respecto se hizo las coordinaciones con el Mtro. Fredy Marcellini en relación a las capacitaciones que se tienen programadas para el presente año, para que el taller no se cruce con las capacitaciones planificadas, lamentablemente se presentó un cruce con un taller a desarrollar por la oficina de Bienestar Universitario para el día 18 de noviembre de 2022 en horas de la tarde, por lo que se está haciendo las coordinaciones respectivas para llevar a cabo el taller en mención.
- El día 18 de noviembre de 2022, nos reunimos con el jefe de la Unidad de Recursos Humanos para evaluar la continuidad de la servidora Rosalie Suarez como apoyo a la VPI, por lo que se acordó que brinde su apoyo hasta fines del mes de noviembre. Posteriormente participamos en la reunión de coordinación con el personal del Banco de la Nación respecto a la implementación y enlace con la plataforma de pagos virtuales de la Undar.
- El día 19 de noviembre de 2022, participamos de la última fecha, clausura y premiación del campeonato de confraternidad por el día del Músico realizado en las losas deportivas de la UNHEVAL.
- El día 20 de noviembre de 2022, participamos del desfile cívico institucional en la Plaza de Armas de Huánuco con motivo de celebrarse el día del Músico.
- El día 21 de noviembre de 2022, se participó de la Noche de gala en Honor a Santa Cecilia Patrona de los Músicos y en ocasión por la víspera de celebrarse el día del Músico.
- El día 22 de noviembre de 2022, se participó de las actividades programas por celebrarse el día del Músico y en Honor también a la Patrona Santa Cecilia.





**UNDAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL

#### III. PEDIDOS:



1. **La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, realiza el siguiente pedido:**  
Realiza la propuesta para la designación en el cargo estructural de Asesor de Presidencia, al Abg. Ying Santos Hinostraza.

2. **La Vicepresidenta Académica, realiza los siguientes pedidos:**

- Dar por concluida la encargatura del Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, como Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- Dar por concluida la encargatura de las funciones de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de la Lic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, pedido que sustenta en que la referida profesional le ha manifestado verbalmente que solicitará licencia sin goce de haber por su delicado estado de salud y problemas personales.
- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval.
- Solicita realizar el Concurso Público para Nombramiento Docente en la UNDAR, sustentándose en el Oficio N° 214-2022-UNDAR/VPA, así como en los informes emitidos por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.



3. **El Vicepresidente de Investigación, realiza los siguientes pedidos:**

- Acciones a tomar sobre la restauración de la tumba del Mtro. Rodolfo Holzman.
- Dirigir una carta a la esposa del Mtro. Rodolfo Holzman para que nos dé en donación su domicilio, en la cual sirva como Instituto de Investigación que llevaría el nombre de "Rodolfo Holzman" e incluso propondríamos trasladar sus restos y hacer un pequeño mausoleo en su domicilio, así como se tiene de Daniel Alomía Robles en la sede institucional.

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Memorando N° 546-2022-UNDAR/CO-P**, para la revisión y aprobación sobre el reconocimiento a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, quien realizó la capacitación denominada Gestión Académica de manera ah honorem; y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que





## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

-**AGRADECER** y **RECONOCER** a la Dra. **Mélida Sara Rivero Lazo**, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por su valiosa participación como ponente en la capacitación de Gestión Académica realizada en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.



2. **Memorando 549-2022-UNDAR/CO-P**, sobre revisión y aprobación de la Directiva para la Publicación y Difusión de la Producción Científica y Artística; y teniendo en consideración que resulta de vital importancia que la propuesta de la referida Directiva sea socializada con todos los docentes de la universidad, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DEVOLVER** el expediente que contiene la propuesta de la Directiva para la Publicación y Difusión de la Producción Científica y Artística de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al **Vicepresidente de Investigación**, para su socialización con los docentes de la UNDAR, conforme corresponda.

- Se encarga a Secretaría General emita el documento correspondiente al Vicepresidente de Investigación.

3. **Memorando N° 550-2022-UNDAR/CO-P**, sobre revisión y aprobación del Código de Ética en la Investigación Científica, Artística y Tecnológica de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; y teniendo en consideración que resulta de vital importancia que la propuesta del referido Código de Ética sea socializada con todos los docentes de la universidad, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DEVOLVER** el expediente que contiene la propuesta del Código de Ética en la Investigación Científica, Artística y Tecnológica de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al **Vicepresidente de Investigación**, para su socialización con los docentes de la UNDAR, conforme corresponda.

- Se encarga a Secretaría General emita el documento correspondiente al Vicepresidente de Investigación.

4. **MEMORANDO N° 551-2022-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del reconocimiento al Sindicato y Junta Directiva del Sindicato de Servidores Civiles







## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



– Undar; los miembros de la Comisión Organizadora estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, acordaron por unanimidad:

**4.1. RECONOCER** con eficacia anticipada al 19 de julio de 2022, al "**SINDICATO DE SERVIDORES CIVILES – UNДАР**" como una organización sindical de servidores públicos, en el marco de encontrarse registrados e inscritos en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Huánuco, con el Registro N° 103-2022-SDPSCL-DRTPE/HCO;

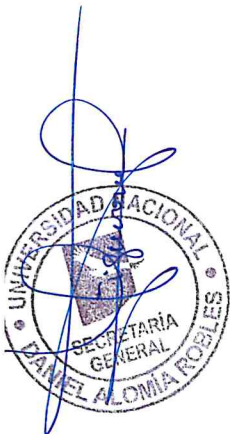
**4.2. RECONOCER** a la Junta Directiva del "**SINDICATO DE SERVIDORES CIVILES – UNДАР**", por el periodo de **dos (02) años**, con eficacia anticipada desde el 19 de julio de 2022 hasta el 19 de julio de 2024, conforme se detalla a continuación; precisando que en el caso del servidor Jair Paolo Esteban Valladares, su elección como reemplazo de Secretario de Organización, es desde el 08 de noviembre de 2022:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Luis Paul Rojas Gutiérrez	Secretario General
2	Raúl Freddy Melgarejo Blas	Sub Secretario General
3	Jair Paolo Esteban Valladares	Secretario de Organización
4	Franklin Fermín Santiago Valqui	Secretario de Defensa
5	Ronald Eder García Parejas	Secretario de Comunicaciones
6	Edna Jimenez Miranda	Secretaria de Economía
7	Doris Patricia Felipe Matías	Secretaria de Actas y Archivo

**4.3. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la resolución a emitirse en el portal institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

- Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

**5. Memorando N° 564-2022-UNDAR/CO-P**, sobre aprobación de dos expedientes para el grado de Bachiller y uno para la obtención de Título Profesional, atendiendo al





UNDAR  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



pedido, luego de la deliberación, los miembros de la Comisión acordaron por unanimidad:

- Conferir el **Grado Académico de Bachiller en Intérprete, Productor y Director**, al egresado Carlos Eduardo Medrano, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, autorizar a la Secretaría General proceda con la emisión del diploma correspondiente.
  - Conferir el **Grado Académico de Bachiller en Intérprete, Productor y Director**, al egresado Marco Alvaro Galarza Silva, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, autorizar a la Secretaría General proceda con la emisión del diploma correspondiente.
  - Conferir el **Título Profesional en Educación Musical y Artes**, al bachiller Miguel Kente Orna Espinoza, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, autorizar a la Secretaría General, proceda con la emisión del diploma correspondiente;
- Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente en cada uno de los casos.



6. **Memorando N° 567-2022-UNDAR/CO-P**, sobre el pronunciamiento correspondiente respecto a la designación de autoridades competentes de investigación y sanción de Hostigamiento Sexual en la Undar, y estando a que el Reglamento de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la UNDAR, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2022-CO-UNDAR, de fecha 12 de octubre de 2022, establece en sus artículos 11, 12 y 13 como uno de los requisitos para cada una de las autoridades que integran tanto la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario, **el conocimiento en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos, con formación de género**; y teniendo en consideración que mediante Informe N° 172-2022/UNDAR-CO-DGA-URH de fecha 15 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala, entre otros que, de acuerdo a los documentos encontrados en los legajos del personal, el cual lo precisa en un cuadro adjunto, algunos servidores propuestos no cumplen con el requisitos para ocupar dicha función; de persistir en la propuesta, su unidad recomienda que se gestione capacitaciones en materia de derecho administrativo sancionador, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos; en este contexto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, luego de la deliberación acordaron por unanimidad:





**UNДАР**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNДАР SECRETARIA GENERAL



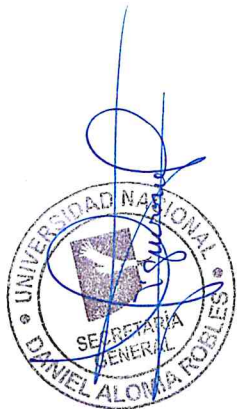
Enviar un documento al MINEDU solicitando la absolución de consulta de cómo se debería realizar la designación de las autoridades competentes para la investigación y sanción de Hostigamiento Sexual, si actualmente no contamos con personal que reúna los requisitos de conocimiento en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos, con formación de género; para cuyo efecto se encarga a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora elaborar y remitir el documento correspondiente al **MINEDU**.

- Sin perjuicio, del documento a remitir al **MINEDU**, también se acuerda **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos gestione e implemente capacitaciones sobre **derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos, con formación de género**, tanto para el personal docente y administrativo, para cuyo efecto se encarga a la secretaria General emitir el documento correspondiente al Director General de Administración con la finalidad de que a través de su despacho se derive a la **Unidad de Recursos Humanos**, para su cumplimiento.



7. Memorando N° 578-2022-UNДАР/CO-P, sobre la propuesta realizada para la plaza de director (a) de Servicios Académicos, conforme al Oficio N° 213-2022-UNДАР/VPA, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Vicepresidenta Académica, en el cual comunica la propuesta para la contratación de un (01) profesional para la plaza de director (a) de Servicios Académicos, esto es, a la Dra. Ysabel Zevallos Parave; los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables del jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acordaron por unanimidad:

-**DESIGNAR** a partir de la emisión de la resolución, a la Dra. Ysabel Zevallos Parave como directora de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6, 000.00 (seis mil con 00/100 soles). Previa a la emisión de la resolución de designación de la Dra. Ysabel Zevallos Parave, en el cargo de directora de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; se **dispone SOLICITAR a la Unidad de Recursos Humanos** realice la evaluación correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos de la citada profesional para ocupar dicho cargo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones o normativas específicas o internas





UNДАР  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNДАР SECRETARIA GENERAL



vigentes de la universidad; para lo cual se debe remitir el currículum vitae documentado de la citada profesional, disponiéndose asimismo que la secretaria general emita el documento correspondiente al director General de Administración para que a través de su Despacho lo derive a la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento del presente acuerdo.

-En el caso que la Unidad de Recursos Humanos informe que la profesional propuesta cumple con los requisitos y califica para ocupar dicho cargo, se dispone que la Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

8. Referente al primer pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de propuesta para la designación en el cargo estructural de Asesor de Presidencia, al Abg. Ying Santos Hinostraza; los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables del jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en concordancia con lo regulado en el artículo 29 de la Ley Universitaria y la segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto vigente, dicho cargo estructural corresponde a la Presidencia de la Comisión Organizadora, en tal sentido, acordaron por unanimidad:

-**DESIGNAR** a partir de la emisión de la resolución, al Abg. Ying Santos Hinostraza como Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles). Previo a la emisión de la resolución de designación del Abg. Ying Santos Hinostraza, en el cargo estructural de Asesor; se **dispone SOLICITAR a la Unidad de Recursos Humanos** realice la evaluación correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones o normativas específicas o internas vigentes de la universidad; para lo cual se debe remitir el currículum vitae documentado del citado profesional, disponiéndose asimismo que la secretaria general emita el documento correspondiente al director General de Administración para que a través de su Despacho lo derive a la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento del presente acuerdo.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARÍA GENERAL



En el caso que la Unidad de Recursos Humanos informe que el profesional propuesto cumple con los requisitos y califica para ocupar dicho cargo, se dispone que la Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

9. Referente al pedido la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, de dar por concluida la encargatura del Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, como Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, como Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al 27 de noviembre de 2022; dándole las gracias por el compromiso e identificación demostrados en bien de la institución.

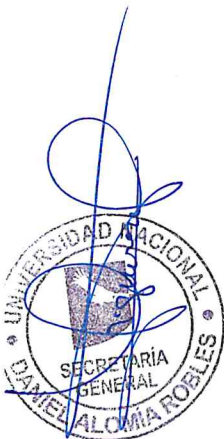


- Disponer que la Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

10. Referente al pedido de la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, de dar por concluida la encargatura de las funciones de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de la Lic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, pedido que sustenta en que la referida profesional le ha manifestado verbalmente que solicitará licencia sin goce de haber por su delicado estado de salud y problemas personales; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de la Lic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, al 27 de noviembre de 2022; dándole las gracias por el compromiso e identificación demostrados en bien de la institución.

-Disponer que la Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

11. Respecto al pedido de la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, de encargar las funciones de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval; los miembros de la Comisión Organizadora en pleno acordaron por unanimidad: **ENCARGAR** las funciones de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, a partir de 28 de noviembre de 2022.





UNDAR  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNDAR SECRETARIA GENERAL



-Disponer que la Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.



12. Respecto al pedido de la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, de realizar el Concurso Público para Nombramiento Docente en la UNDAR, los miembros de la Comisión Organizadora atendiendo al sustento señalado en el Oficio N° 214-2022-UNDAR/VPA, de fecha 22 de Noviembre de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica, en el cual adjunta el Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II, así como lo señalado en el Informe N° 00051-2022-UNDAR-CO/OPP de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a la validación de información presentada informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestal para convocar el concurso de nombramiento docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para el año fiscal 2022; así como lo precisado en el Informe N° 176-2022/UNDAR-CO-DGA-URH de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien señala que las ocho (08) plazas de los docentes universitarios, se encuentran en el Cuadro para Asignación de Personal -CAP Provisional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, asimismo se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP, para docente ordinarios asociados y auxiliares, y también se encuentran dentro del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para el año Fiscal -2022, con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y concluye detallando el cuadro de las ocho plazas de docentes universitarios para concurso público de nombramiento de docentes; y estando a la necesidad de contar con docentes ordinarios en la universidad para su proceso de institucionalización, y con el cuadro de Plazas que en este acto adjunta la Vicepresidenta Académica los cuales guardan concordancia con los informes técnicos señalados; acordaron por unanimidad:

**12.1. Aprobar** la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas conforme al anexo adjunto;

**12.2. Aprobar** el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, propuesto por la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, conforme al anexo adjunto;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACTA

### SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2022-CO-UNДАР SECRETARIA GENERAL

**12.3. Aprobar** las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, propuesta por la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, conforme al anexo adjunto;

**12.4. Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos coordine la publicación de la convocatoria conforme corresponda y de acuerdo a la normatividad vigente.

**12.5. Disponer** que la Vicepresidencia Académica adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

-Disponer que la Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

**13.** Referente al primer y segundo pedido del Vicepresidente de Investigación, sobre las acciones a tomar sobre la restauración de la tumba del Mtro. Rodolfo Holzman y dirigir una carta a la esposa del Mtro. Rodolfo Holzman para que nos dé en donación su domicilio, en la cual sirva como Instituto de Investigación que llevaría el nombre de "Rodolfo Holzman" e incluso propondríamos trasladar sus restos y hacer un pequeño mausoleo en su domicilio, así como se tiene de Daniel Alomía Robles en la sede institucional, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

- **ENCARGAR** al Vicepresidente de Investigación realizar el bosquejo de carta para realizar los pedidos mencionados.

Siendo las once horas con trece minutos del día veintitrés de noviembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión ordinaria.



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e)

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Vicepresidenta Académica

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



**Carlos Manuel Mansilla Vásquez**  
Vicepresidente de Investigación

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



**Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles